

CERTIFICACIÓN DE REQUISITOS

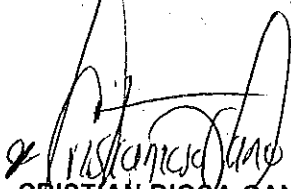
CRISTIAN DIOSA CANO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.036.634.827, Contador Público en ejercicio, identificado con la Tarjeta Profesional N° 188.085-T, expedida por la Junta Central de Contadores, actuando en calidad de Revisor Fiscal de la **FUNDACIÓN AIDA ACCIONES INTEGRALES DE DESARROLLO Y AUTOGESTIÓN**, identificada con NIT. 834.000.774-8 y **ÁNGELA ASTRID ABONDANO MIKAN**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 51.615.175, actuando en calidad de Representante Legal de la misma Entidad; en concordancia con el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario Nacional (ETN) y con el objetivo de realizar la presentación de la solicitud de permanencia al Régimen Tributario Especial ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN),


CERTIFICAMOS

Que la Fundación AIDA ha cumplido con todos los requisitos establecidos en la normatividad durante el año gravable 2018, esto es:

- No se realiza distribución indirecta de excedentes y remuneración de los cargos directivos que trata el artículo 356-1 del ETN
- Actualización del RUT de acuerdo al artículo 356-3 del ETN
- Los requisitos sobre la destinación del beneficio neto o excedente, para que tengan carácter de exento que trata el artículo 358 del ETN.
- Desarrolla de una de las actividades meritorias contempladas en el artículo 359 del ETN.
- Cumple con la obligación de llevar libros de contabilidad según lo determina el artículo 364 del ETN
- Demás requisitos establecidos en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario Nacional no mencionados anteriormente.

Se firmó a los 25 días del mes de Marzo del año 2019


CRISTIAN DIOSA CANO
Revisor Fiscal
C.C. 1.036.634.827
T.P. 188.085-T
Revisor Fiscal


ÁNGELA ASTRID ABONDANO MIKAN
C.C. 51.615.175
Representante Legal